

Expediente: EELL-072/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Subvención: 11.845.223 ptas. (71.191,23 euros).
 Proyecto: Acondicionamiento y mejora del paseo fluvial.

Expediente: EELL-076/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
 Subvención: 312.374 ptas. (1.877,41 euros).
 Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-077/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
 Subvención: 18.740.546 ptas. (112.632,95 euros).
 Proyecto: Iluminación y señalización del Parque de San Sebastián, e iluminación de las calles adyacentes al Parque Municipal Ramos Mantis.

Expediente: EELL-083/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
 Subvención: 2.700.796 ptas. (16.232,11 euros).
 Proyecto: Iluminación zona verde de la entrada a El Rocío.

Expediente: EELL-091/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
 Subvención: 893.791 ptas. (5.371,79 euros).
 Proyecto: Iluminación Plaza del Guadalquivir en El Rocío.

Expediente: EELL-101/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Valdelarco.
 Subvención: 2.050.720 ptas. (12.325,08 euros).
 Proyecto: Eliminación del cableado de calles que circundan a la iglesia parroquial dentro del conjunto histórico.

Expediente: EELL-105/01.
 Perceptor: Manc. Intermunic. de R.S.U. Sierra Minera.
 Subvención: 4.200.000 ptas. (25.242,51 euros).
 Proyecto: 2.ª Fase señalización turística en la Mancomunidad.

Expediente: EELL-111/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte.
 Subvención: 3.150.000 ptas. (18.931,88 euros).
 Proyecto: Iluminación Ayuntamiento siglo XVIII.

Expediente: EELL-113/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Jabugo.
 Subvención: 12.442.381 ptas. (74.780,22 euros).
 Proyecto: Embellecimiento de accesos a núcleo urbano.

Expediente: EELL-116/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.
 Subvención: 2.299.500 ptas. (13.820,28 euros).
 Proyecto: Iluminación de tres molinos, creación Oficina de Información Turística, y señalización de los molinos y «Sendero del Búho».

Expediente: EELL-117/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte.
 Subvención: 737.356 ptas. (4.431,60 euros).
 Proyecto: Mejora de la Oficina de Información Turística.

Expediente: EELL-123/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Zufre.
 Subvención: 4.065.214 ptas. (24.432,43 euros).

Proyecto: Iluminación. Ermita de Sta. Zita, Pilar de los Linares y lavaderos del Charquillo. Embellecimiento plaza de toros y creación Oficina de Información Turística.

Expediente: EELL-126/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
 Subvención: 3.850.000 ptas. (23.138,97 euros).
 Proyecto: Eliminación cableado exterior en Plaza el Coso.

Expediente: EELL-131/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
 Subvención: 4.605.825 ptas. (27.681,56 euros).
 Proyecto: Mejora del entorno de la ermita de la Virgen de la Peña.

Expediente: EELL-133/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cañaverale de León.
 Subvención: 1.064.379 ptas. (6.397,05 euros).
 Proyecto: Iluminación exterior de la Iglesia de Sta. Marina, e iluminación de la Laguna y Fuente Redonda.

Huelva, 28 de diciembre de 2001.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se concede el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 31 de julio de 2001, publicada en el BOJA número 98, de 25 de agosto, se crea el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya convocatoria correspondiente al año 2001 se rige por las bases que figuran como Anexo a la misma.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, y a propuesta del Jurado Evaluador acordada en reunión de fecha 26 de noviembre de 2001,

RESUELVO

Artículo 1. Conceder el primer premio de Investigación en Salud de Andalucía 2001, dotado con 6.010,12 euros (1.000.000 de pesetas) a don Salvio Serrano Ortega, por el proyecto titulado «Detección de células tumorales circulantes en pacientes con melanoma, mediante RT-PCR de la encima tiroxinasas: Un nuevo marcador para la valoración de la progresión de la enfermedad».

Artículo 2. Conceder sendos accésit, dotados con 3.012,05 euros (500.000 pesetas) a:

Don Antonio Jesús Pérez de la Cruz, por el trabajo: «Desnutrición en pacientes hospitalizados: Incidencia, factores de riesgo y costes».

Y a don Miguel Muñoz Alamo, con el trabajo: «Eficacia del método centrado en el paciente en sujetos con dolor crónico musculoesquelético generalizado, no articular en Atención Primaria».

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Nordeste-Ubeda para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular del Distrito Sanitario de Atención Primaria Nordeste-Ubeda, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Bedmar y Garcéz, Gegíjar, Benatae, Canena, Chilluévar, Génave, Hornos, Huesa, Ibros, La Iruela, Iznatoraf, Larva, Lupión, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Rus, Sabiote, Santiago-Pontones, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarrodrigo para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad a la Escuela Privada de Música Maestro E. Cebrián, de Jaén.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Garbiñe Alvarez de Pablo, en su calidad de Administradora Unica de «Projaga, S.L.», titular de la Escuela de Música «Maestro E. Cebrián», con domicilio en Paseo de España, 8, entresuelo, Jaén, en solicitud de cambio de titularidad a favor de doña Cristina García de la Torre.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén.

Resultando que la Escuela de Música «Maestro E. Cebrián» obtuvo la autorización para su apertura y funcio-

namiento por Orden de 23 de julio de 1999 (BOJA de 14 de agosto), y que en la misma figuraba como titular «Projaga, S.L.».

Resultando que doña Garbiñe Alvarez de Pablo, en nombre y representación de «Projaga, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Jaén don Alfonso Argüelles Luis, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Cristina García de la Torre, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad de la Escuela de Música «Maestro E. Cebrián», que en lo sucesivo ostentará doña Cristina García de la Torre, continuando con el mismo código de centro, domicilio, denominación específica y ámbitos de actuación, según se especifica a continuación:

- a) Titular: Doña Cristina García de la Torre.
- b) Domicilio: Paseo de España, 8, entresuelo, 23009, Jaén.
- c) Denominación específica: Escuela de Música «Maestro E. Cebrián».
- d) Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:
 - Música y movimiento.
 - Práctica instrumental: Clarinete, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompeta y Violín.
 - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 23710031.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia